

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 4 del “Proyecto de Ley N° 287 de 2020 Senado, 64 de 2019 Cámara “Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

Parágrafo 5º. El ICETEX dará prioridad a créditos educativos de hijos e hijas que se encuentren dentro de un hogar monoparental dentro del SISBEN IV. Las líneas de estos créditos no tendrán intereses, ni sobre costos.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República